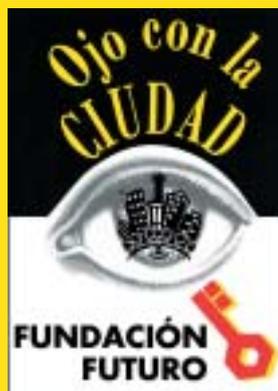


LA CIUDAD: UN ESPACIO EDUCATIVO



GUÍA METODOLÓGICA



«CÓMO Y PARA QUÉ HABLAR DE TRANSPARENCIA Y CORRUPCIÓN EN LA SALA DE CLASES»

- ¿Qué es corrupción?
- Faltas a la probidad en el ámbito Público y Privado
 - Análisis de casos de corrupción
 - Encuesta ¿Es Chile un país honesto?
 - Transparencia: concepto clave
 - El derecho y el acceso a la Información
- Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
 - El Consejo para la Transparencia
 - Deberes ciudadanos contra la corrupción
 - Educando la Transparencia y la Probidad



¡A EDUCAR LA TRANSPARENCIA!

«Y cómo saben las raíces que deben subir a la luz?»

Del Libro de las Preguntas de Pablo Neruda.

No se requieren leyes y reglamentos ni tampoco policías ni fiscalizadores para que cada uno actúe en forma honesta y transparente. Pero si se necesita de una sólida formación valórica y ciudadana que nos ayude a enfrentar los dilemas éticos que se nos presentan a diario.

¡Qué duda cabe! La educación resulta esencial a la hora de prevenir la corrupción y de formar ciudadanos en propiedad, es decir, más autónomos, honestos, libres y felices. Para ello es clave lo que sucede al interior de la sala de clase y las prácticas cotidianas con las que conviven niñas, niños y jóvenes. El ejemplo silencioso de honestidad (aún en los más pequeños detalles), una conversación franca y desprejuiciada en torno a los casos de corrupción (tanto en el ámbito público como privado), un comportamiento transparente permanente de autoridades y alumnos, son elementos fundamentales en la formación valórica de nuestros estudiantes.

Concientes de ello es que Fundación Futuro junto a Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, ponen en sus manos de «maestro» la Guía Metodológica:

«Cómo y para qué conversar de transparencia y corrupción en la sala de clases».

La «poesía no habrá cantado en vano» (al decir de Neruda) si cuando un estudiante se le acerque con inquietudes, preguntas o reclamos por conductas deshonestas que ocurran en el país, o en su propio ambiente escolar, usted pueda propiciar un espacio para reflexionar sobre los dilemas éticos en juego. Profesores, ¡mucho coraje, mucha audacia y todavía más perseverancia en la noble tarea de educar!

Davor Harasic
Presidente
Chile Transparente

Sebastián Piñera
Presidente
Fundación Futuro

¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?



Fotografía de Antonio Quintana.

Según un reciente estudio de opinión pública¹, la corrupción es el segundo tema más grave en el país, después de la delincuencia. Para Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional, la corrupción no es sólo lo contrario a la probidad sino que es «el abuso de poder o de una función, o su uso ilegítimo, para el beneficio personal del abusador o de terceros relacionados de alguna forma con él.

Cuando una autoridad pública, un empresario o un directivo de un colegio, usa el poder que se le ha entregado en su beneficio y no en beneficio de todos, entonces estamos en presencia de un caso de corrupción».

Ejemplos de faltas a la probidad

- Usar en beneficio propio información privilegiada a la que se tiene acceso en razón de su cargo. Ej: un funcionario del Ministerio de Obras Públicas compra un terreno porque sabe que subirá su precio al construirse una carretera en el sector.
- Cuando una persona utilizando su cargo influye en personas para conseguir un beneficio especial. Ej: Si un diputado intenta que no le «pasen un parte» mostrando al carabinero una tarjeta que lo identifica como parlamentario, esperando que éste no le curse la infracción.
- Utilizar dinero o bienes públicos en provecho propio o de terceros. Ej: si un funcionario público utiliza un vehículo del Estado para fines particulares, ajenos a su trabajo.

¿Cuál es el problema más grave en el país? (%)

• Delincuencia/seguridad	27
• Corrupción	11
• Falta de trabajo	7
• Transporte público	7
• Economía	6
• Bajos sueldos	5
• Inflación	5
• Educación	5
• Salud	4
• Pobreza	3
• Justicia	3
• Mala gestión/manejo gobierno	3
• Escasez energética	3
• La conducta de los políticos	2
• Desigualdad	1

Estudio de Opinión Pública de Ipsos Public Affairs, abril 2008.

La probidad funcionaria

Todo funcionario público tiene como deber esencial promover el bien común en cada uno de los actos que realice en el ejercicio de su cargo, a esto se le denomina «probidad funcionaria». Es decir, que en cada decisión que adopte debe preferir la alternativa que beneficie más a toda la sociedad y no a una persona o a un grupo en particular. Cuando un funcionario público utiliza su cargo para beneficiarse a sí mismo, a un amigo o un familiar, o a personas relacionadas con él, entonces es un acto de corrupción.

Hechos que pueden ser considerados como corrupción (%)

• Tener un conocido en juzgados que le ayude en los fallos.	76,9
• Usar bienes fiscales como autos, deptos, etc. para fines personales.	73,1
• Que un político vote una ley para beneficiar a una empresa o sus propios intereses.	72,9
• Que un funcionario público reciba dinero o regalos para agilizar un trámite.	72,0
• Que un carabinero no aplique una multa a una persona porque es un conocido.	70,6
• Entregar información privilegiada a empresas a cambio de dinero o regalos.	69,4
• Que un funcionario público contrate a un pariente para un cargo público.	68,0
• Que un empleado público establezca condiciones laborales especiales para él o terceros.	67,4
• Sacarse un parte a través de un favor de un funcionario de Carabineros o del juzgado.	66,9
• Tener un médico amigo que le de licencias cuando se las pida.	64,6
• Que un empleado público influya en compra de bienes o servicios para beneficiar a terceros.	64,0

Estudio «Percepción de la Población Pobre de Santiago sobre Probidad y Corrupción en Chile». Uni. Cat. Silva H., 2008.

Sugerencias de actividades:

- Investigar qué hechos de corrupción se dan o se podrían dar al interior de un colegio. Discutir cómo evitarlos.
- Escribir un ensayo acerca de la relación entre corrupción, justicia y ética en Chile a lo largo de su historia.

LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO PÚBLICO



Fotografía de Luis Poirot.

Toda acción corrupta es una violación de una norma legal encubierta por el responsable sin tener en cuenta las consecuencias negativas que pueden producir para el resto de la sociedad. Cuando una autoridad o funcionario público en el ejercicio de sus atribuciones y facultades abusa para obtener un beneficio particular, entonces estamos hablando de corrupción en el ámbito público.

Formas de corrupción al interior del Estado:

- **Tráfico de influencias**

El tráfico de influencias es aquella conducta por la cual un empleado público -como un alcalde-, aprovechando de las atribuciones de su cargo influye en otro empleado público para que éste realice un acto en favor de un amigo o familiar suyo.

- **Negociación incompatible**

Ocurre cuando un empleado público -un ministro o un alcalde- al que le corresponda contratar un determinado servicio, seleccione la persona que prestará este servicio no por sus capacidades sino por los beneficios personales que él o un familiar podrían percibir.

- **Intervención electoral**

Se produce cuando funcionarios públicos aprovechan las atribuciones de su cargo o los recursos de todos los ciudadanos para beneficiar las campañas electorales de los candidatos de su preferencia.

Delitos asociados a la corrupción en el Estado:

- **Malversación de caudales públicos:** Son aquellos casos en que un empleado público se apropia de bienes o dineros que pertenecen a todos los ciudadanos.
- **Soborno:** Consiste en el pago que realiza una persona a un funcionario público para que éste ejerza el poder del que dispone en su beneficio.
- **Enriquecimiento ilícito:** Se sanciona al empleado público que durante el ejercicio de su cargo obtiene un incremento de su patrimonio relevante e injustificado.

Prevenir antes que lamentar

Una herramienta para prevenir la corrupción en el ámbito público es la declaración de intereses. Las autoridades o funcionarios de alto nivel deben declarar las actividades en las que tiene intereses, como trabajar simultáneamente en una empresa privada o participar en una determinada fundación. Esta declaración permite a la ciudadanía identificar cuando una autoridad adopta una decisión en beneficio personal y no en el beneficio de todos.



Fotografía de Luis Poirot.

Percepción de Corrupción en las Instituciones 2007 (escala 0-10)

	2006	2007
• Empresas Públicas	6,4	6,0
• Municipalidades	6,5	5,7
• Ministerios	5,9	5,1
• Poder Judicial	5,8	5,1
• Gobiernos Regionales	-	5,0
• Entes Fisc. y Reg.	5,3	4,5
• Investigaciones	5,6	4,3
• Cámara de Diputados	5,7	4,2
• Hospitales	5,1	4,2
• Senado	5,1	3,8
• Chile Compra	5,1	3,8
• Aduanas	4,3	3,5
• SII	3,7	2,8
• FF.AA	2,9	2,2
• Carabineros	2,7	1,8
• Contraloría	2,8	1,7

Fuente: Encuesta de Corrupción. Libertad y Desarrollo, 2008.

Sugerencia de actividades:

- Analizar y discutir, con ejemplos concretos, en qué los podría afectar en su calidad de vida el vivir en una comuna en donde haya tráfico de influencias, negociación incompatible o intervención electoral.

EL SECTOR PRIVADO Y SUS FALTAS DE PROBIDAD



Fotografía de Antonio Quintana.

La corrupción puede estar presente en todos los ámbitos de nuestra sociedad y el sector privado no es la excepción. Suceden hechos en todas las organizaciones donde hay relaciones de poder, por ejemplo, una empresa, una fundación, un colegio, e incluso en un centro de alumnos es posible verificar hechos típicamente corruptos.

Soborno

Consiste en corromper a una persona logrando que tome una decisión en favor de otra, no por sus capacidades sino por la promesa de recibir una determinada suma de dinero u otro tipo de beneficio. El soborno atenta contra el principio de igualdad de oportunidades porque permite que algunos ciudadanos inescrupulosos adquieran beneficios que no les corresponden ge-

nerando ciudadanos privilegiados que se encuentran por sobre la ley y que impiden que todos participemos de esos beneficios.

Uso de información privilegiada

Es un delito por el cual una persona se aprovecha de la información a la que tuvo conocimiento en virtud del cargo que desempeña (gerente general) cuando debería esperar a que su conocimiento sea público para poder actuar en base a ella. Para evitar estos errores, la ley obliga a que todas las personas tengan acceso a la misma información.

Colusión

Las empresas compiten entre sí para atraer a los clientes y que prefieran sus productos. Debido a ello, reducen el precio del producto para hacerlo más atractivo y superar a otras empresas. Cuando las compañías se coluden, dejan de competir entre sí, pactando (a escondidas de otras empresas y de los consumidores) mantener los precios altos y simular que están compitiendo. Esta forma de corrupción es dañina porque mantiene precios altos en productos que, de no existir este «acuerdo secreto», tendrían un precio mucho menor.

Instituciones que controlan y sancionan los actos de corrupción

- **Contraloría General de la República:** es un órgano autónomo que fiscaliza que el gasto de los fondos públicos se realice correctamente y que los actos del Poder Ejecutivo sean conformes a la Ley.
- **Ministerio Público (los fiscales):** es un órgano autónomo cuyo objetivo es la investigación y persecución de la responsabilidad por los delitos cometidos por las personas, entre ellos, los asociados a la corrupción.
- **Las Superintendencias:** son organismos del Estado encargados de fiscalizar el cumplimiento de las normas de una determinada área de la economía, como la salud, la seguridad social, el funcionamiento de los bancos, etc. Cuando existen prácticas corruptas en estas áreas, son las encargadas de fiscalizarlas y denunciarlas.

¿Qué tan difícil es engañar al SII? (%)

• Difícil	66,0
• Muy difícil	26,1
• Fácil	6,3
• Muy fácil	0,3
• No sabe	1,4

Fuente: Estudio Imagen SII. Adimark, 2006.

Población a la que se le pidió el pago de un soborno (%)

• Ecuador	15,3
• Bolivia	14,5
• México	13,7
• Paraguay	13,1
• Haití	10,8
• Perú	10,7
• Guyana	6,4
• Rep. Dominicana	6,4
• Costa Rica	6,1
• Guatemala	4,7
• Nicaragua	4,1
• Honduras	3,9
• Panamá	3,7
• Colombia	2,6
• El Salvador	2,5
• Jamaica	2,3
• Uruguay	1,8
• Chile	1,6
• Canadá	0,7
• EE.UU	0,3

Fuente: LAPOP, Barómetro de las Américas 2006.

Sugerencias de actividades:

- Averiguar casos en Chile o en el mundo de soborno, uso de información privilegiada o colusión.
- Representar, a través de la mímica o la gráfica, algunos de los casos investigados y sus consecuencias.

ANÁLISIS DE CASOS EN TORNO A LA CORRUPCIÓN



Fotografía de Antonio Quintana.

Le proponemos conocer distintas faltas a la probidad que han remecido al país en los últimos años, y además, cuál es el concepto clave que hay detrás de ellas para discutir, profundizar y, porque no, aprender de los errores ajenos pues, ¡la experiencia es la madre de la sabiduría!

Caso «Las privatizaciones del Gobierno Militar»

El Estado de Chile vendió a particulares 384 empresas públicas (la llamada Privatización de Empresas del Estado). Al respecto, la Contraloría General de la República ha señalado que gran parte de las empresas fueron vendidas a un precio de venta inferior a su valor, lo que implicó una pérdida de patrimonio público.

Según sea el método de cálculo, las pérdidas oscilan entre un 27, un 42 o un 69% del capital vendido en el período 85-89 y el cálculo de la entidad, a través de cifras parciales, llega a más de dos mil millones de dólares sólo entre 1978 y 1990 por 30 empresas enajenadas¹.

Concepto Clave: Contraviene el principio de probidad faltar a los deberes de honestidad, eficiencia y eficacia que rigen el desempeño de los cargos públicos.

¹Informe Comisión Privatizaciones Cámara de Diputados 2004.

Caso «Currículum Adulterado»

La Subsecretaría de Deportes presentó su renuncia al cargo, luego de que un diputado expusiera en un periódico de circulación nacional que ella no poseía título profesional, aún cuando en la Subsecretaría de Deportes figuraba en su curriculum vitae como poseedora de dicho título.

Concepto Clave: El principio de probidad «consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular».

Caso «de las frambuesas»

La Subsecretaría de Transportes presentó su renuncia al cargo, tras ser divulgado por un medio de comunicación escrito que utilizaba el automóvil fiscal que el Estado le había asignado para ejercer sus labores para repartir frutas por locales del centro de Santiago.

Concepto Clave: Contraviene el principio de probidad ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal o recursos del organismo del Estado en beneficio propio o para fines ajenos a los de la institución.

Caso «MOP»

Un ex Ministro de Obras Públicas fue sentenciado por la Corte Suprema a 61 días de presidio por su participación en el delito de fraude al Fisco por desviar 36 millones de pesos del presupuesto de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas hacia una empresa consultora, dineros que, presuntamente, serían utilizados para financiar campañas políticas.

Concepto Clave: Contraviene el principio de probidad emplear, bajo cualquier forma, dinero o bienes de la institución, en provecho propio o de terceros.

Caso «Banco Central-Inverlink»

La secretaria del Presidente del Banco Central habría filtrado información sobre materias económicas de carácter reservado a una empresa corredora de bolsa, información a la que tenía acceso en ejercicio de su labor y ante la cual debía guardar estricta reserva.

Concepto Clave: Contraviene el principio de probidad usar en beneficio propio o de terceros la información reservada o privilegiada a que se tuviere acceso en razón del cargo que se desempeña.

Caso «Deudas Impagas»

El alcalde de la El Tabo fue destituido de su cargo por faltas graves al principio de probidad administrativa y notable abandono de deberes. Entre las faltas se encuentra la utilización de 340 millones de pesos en compras que se realizaron sin la autorización del Concejo Municipal, tal como lo ordena la Ley, junto con la realización de cambios en el presupuesto municipal sin seguir el procedimiento legal.

Prácticas corruptas más comunes entre los chilenos (%)	
• Coimas, sobornos	21
• Evadir impuestos, el IVA	16
• Instituciones corruptas	10
• Sacarse partes policiales	8
• «Pitutos»	7
• Robos	5
• Negocios sucios, lavado de dinero	5
• Falsificación de documentos	5
• Aprovecharse de los demás	5
• Otros	16
• No sabe/no responde	28

Fuente: Estudio «Opiniones de la ciudadanía sobre corrupción». Chile Transparente-Mori, 2006. Respuestas abiertas y múltiples, los porcentajes suman más de 100.

Razones para no denunciar los casos de corrupción (%)	
• Las denuncias no tienen efecto	39
• Miedo a represalias	36
• No tenía suficientes pruebas	17
• Trámite demasiado tedioso	11
• No sabía a quien denunciarlo	5
• Otro y NS/NR	16

Fuente: Encuesta de Corrupción. Liberad y Desarrollo, 2006.

A quienes perjudica la corrupción (%)	
• A las empresas privadas	0,8
• Otros	2,0
• A las empresas públicas	2,3
• A los más ricos	2,8
• A los empresarios	3,1
• Al Estado	7,1
• A la clase media	11,9
• A los pobres	40,2
• A todos	51,6

Fuente: Estudio «Percepción de la Población Pobre de Santiago sobre Probidad y Corrupción en Chile». Univ. Cat. Silva H., 2008.

Concepto Clave: El principio de probidad exige el desempeño de una conducta intachable, esto significa que los servidores públicos deben dar estricto cumplimiento a las normas que regulan su actuar, además de observar un comportamiento ético ejemplar para la comunidad.

Caso «Jeans de papel»

Un empresario chileno fue formalizado por diferentes delitos tributarios. A través de la formación de una red de empresas propias, este empresario compraba y vendía jeans entre ellas, aumentando injustificadamente el precio entre cada operación, con el fin de cobrar diferentes subvenciones concedidas por la Ley. Por medio de estas operaciones «de papel», se beneficiaba ilegalmente de los subsidios a las empresas que realicen su industria en las regiones más extremas del país y de la devolución de IVA (Impuesto al Valor Agregado) por la exportación de productos.

Concepto Clave: El aprovechamiento fraudulento de los recursos legales con el objeto de eludir una obligación o recibir un beneficio legal que no le corresponde, es un acto de corrupción empresarial que genera importantes pérdidas al patrimonio del Estado.



Fotografía de Antonio Quintana.

Sugerencia de actividades:

- Organizados en grupo, leer un caso, elegir un orador y presentar ante el curso, el concepto clave sobre el cual está basado y buscar otras noticias o ejemplos de la escuela, que se vinculen con estos conceptos clave.

«¿ES CHILE UN PAÍS HONESTO?»

Fotografía de Antonio Quintana.



Tomando las palabras del Padre Hurtado que en 1952 tituló su bullado libro con la inquisitiva pregunta «¿Es Chile un país católico?», Fundación Futuro en 1998 realizó un estudio de opinión pública acerca de la honestidad de los chilenos y chilenas en su calidad de ciudadanos, apoderados, consumidores, parejas y, también, como trabajadores. En 2002 y 2008 se repitió la encuesta*. ¿Hemos cambiado en la última década respecto a nuestras conductas? ¿Han influido los recientes hechos y denuncias de corrupción? ¿Qué rol han jugado en todo ello los Medios de Comunicación? Y la

educación formal ¿qué papel desempeña y cuál debiera ocupar? Revise la encuesta (viendo diferencias por género, tramos etarios y niveles socioeconómicos), sin olvidar que ellas constituyen una valiosa herramienta de trabajo para conversar en la sala de clases de temas contingentes que nos atañen a todos**.

COMO CIUDADANOS

¿Manejaría a mayor velocidad que la permitida si no fuera sancionado? (%)											
		Sexo			Edad				Grupo socioeconómico		
		Total	Hombre	Mujer	14 -17	18 - 24	25 - 44	45 o más	Alto	Medio	Bajo
•1998	Sí	30,7	38,5	24,7	s/i	35,0	22,1	34,8	37,5	32,4	27,9
	No	69,3	61,5	75,3	s/i	65,0	77,9	65,2	62,5	67,6	72,1
•2002	Sí	32,5	42,0	23,4	61,8	57,4	33,6	11,7	63,2	42,9	20,6
	No	67,2	58,0	76,1	38,2	42,6	65,8	88,3	36,8	57,1	79,4
•2008	Sí	24,5	35,4	14,4	29,7	45,0	28,3	9,5	45,8	24,9	21,6
	No	75,0	64,6	84,6	70,3	55,0	71,1	89,8	54,2	75,1	77,4

¿Se estacionaría en un lugar reservado para embarazada o discapacitado? (%)											
		Sexo			Edad				Grupo socioeconómico		
		Total	Hombre	Mujer	14 -17	18 - 24	25 - 44	45 o más	Alto	Medio	Bajo
•1998	Sí	13,9	10,0	16,9	s/i	20,0	14,2	10,5	21,0	11,0	15,0
	No	85,8	90,0	83,1	s/i	80,0	85,8	89,5	76,5	89,0	85,0
•2002	Sí	15,0	15,3	14,7	26,5	27,8	9,9	12,5	10,5	20,5	10,8
	No	85,0	84,7	85,3	73,5	72,2	90,1	87,5	89,5	79,5	89,2
•2008	Sí	13,0	15,1	11,1	21,6	18,3	11,4	10,2	12,5	12,4	13,6
	No	86,5	83,9	88,9	75,7	81,7	88,6	89,1	87,5	87,0	85,9

¿Le prestaría su auto a un hijo que no tiene licencia? (%)											
		Sexo			Edad				Grupo socioeconómico		
		Total	Hombre	Mujer	14 -17	18 - 24	25 - 44	45 o más	Alto	Medio	Bajo
•1998	Sí	10,1	16,2	5,4	s/i	11,7	11,3	7,4	37,5	8,8	9,5
	No	89,9	83,8	94,6	s/i	88,3	88,7	92,6	62,5	91,2	90,5
•2002	Sí	11,9	15,3	8,7	38,2	24,1	9,2	2,5	15,8	15,5	8,6
	No	87,2	84,1	90,2	61,8	75,9	89,5	96,7	84,2	84,5	91,4
•2008	Sí	7,0	9,9	4,3	10,8	13,3	7,8	2,2	8,3	6,8	7,0
	No	93,0	90,1	95,7	89,2	86,7	92,2	97,8	91,7	93,2	93,0

*Las encuestas de 2002 y 2008 incluyen la categoría no sabe/no responde. Por lo tanto, si la suma no da 100% equivale a Ns/nr. La encuesta de 1998 se realizó a 300 personas mayores de 18 años del Gran Santiago Urbano. La Encuesta de 2002 se efectuó entre 360 personas mayores de 14 años de todo el país. La Encuesta del 2008 tuvo 400 casos de personas mayores de 14 años de las principales ciudades de Chile.

**Encuestas completas en Banco de Encuestas de Fundación Futuro www.fundacionfuturo.cl

Banco de Encuestas
En nuestra página web www.fundacionfuturo.cl la Fundación Futuro cuenta con un Banco de Encuestas donde el usuario puede acceder en forma gratuita a más de 1.000 Estudios de Opinión Pública de un centenar instituciones chilenas (del Estado, académicas, centros de estudios, etc.) de los más diversos temas de interés nacional: salud, economía, política, medio ambiente, religión, discriminación, sociedad, mujer, jóvenes y otros que se han realizado en Chile desde 1985 a la fecha.

¿Tiraría basura en algún lugar público? (%)

•1998	Sí	4
	No	96
•2002	Sí	20
	No	80
•2008	Sí	12
	No	88

COMO CONSUMIDORES

¿Aceptaría que no le den boleta para obtener rebaja? (%)

•1998	Sí	51
	No	49
•2002	Sí	47
	No	53
•2008	Sí	36
	No	64

¿Compraría música, películas, libros o programas computacionales piratas? (%)

•1998	Sí	16
	No	84
•2002	Sí	51
	No	49
•2008	Sí	61
	No	39

¿Consumiría productos en el supermercado sin pagar si sabe que no lo sancionarán? (%)

•1998	Sí	12
	No	88
•2002	Sí	11
	No	89
•2008	Sí	12
	No	88



Fotografía de Antonio Quintana.

EN EL TRABAJO

¿Contrataría a un amigo, en vez de una persona más apta para el cargo?

•1998	Sí	30
	No	70
•2002	Sí	29
	No	68
•2008	Sí	24
	No	74

¿Presionaría a un(a) subalterno a salir con usted el fin de semana? (%)

•1998	Sí	8
	No	92
•2002	Sí	22
	No	78
•2008	Sí	5
	No	94

¿Tendría una asesora del hogar sin contrato de trabajo? (%)

•1998	Sí	23
	No	77
•2002	Sí	21
	No	78
•2008	Sí	20
	No	79

¿Ocuparía sus horas de trabajo para hacer pitutos? (%)

•1998	Sí	36
	No	64
•2002	Sí	25
	No	72
•2008	Sí	28
	No	72

¿Mentiría sobre su CV para obtener un trabajo? (%)

•1998	Sí	25
	No	75
•2002	Sí	22
	No	78
•2008	Sí	17
	No	83



Fotografía de Antonio Quintana.

Fuente: Fundación Futuro.

COMO ALUMNOS Y APODERADOS

¿Daría a su hijo, que no estudió para una prueba, un justificativo para no darla? (%)

•1998	Sí	20
	No	80
•2002	Sí	19
	No	81
•2008	Sí	20
	No	79

¿Le soplarías a un amigo en una prueba? (%)

•1998	Sí	60
	No	40
•2002	Sí	73
	No	26
•2008	Sí	72
	No	27

¿Copiaría en una prueba importante? (%)

•1998	Sí	41
	No	59
•2002	Sí	51
	No	48
•2008	Sí	34
	No	64



Fotografía de Antonio Quintana.

EN LA FAMILIA

¿Mentiría a sus padres para salir, sabiendo que si dice la verdad no lo dejarían? (%)

•2002	Sí	46
	No	54
•2008	Sí	44
	No	55

¿Engañaría a su pareja si sabe que no lo van a ver? (%)

•2002	Sí	15
	No	84
•2008	Sí	14
	No	85



Fotografía de Antonio Quintana.

Sugerencia de actividades:

- Repetir la encuesta en el curso y luego organizar un foro en que se debata el por qué y para qué es bueno ser honesto y qué relación existe entre la honestidad y el éxito, entre la honestidad y la convivencia.

TRANSPARENCIA, CONCEPTO CLAVE

Fotografía de Antonio Quintana.



Que una cosa o cuerpo sea transparente significa que «a través de él pueden verse los objetos claramente». Cuando la transparencia es aplicada al comportamiento de una organización significa que ésta tienen el deber de informarnos de todas sus acciones y decisiones, así como de los documentos y procedimientos que tuvieron en consideración para adoptar una decisión. En el caso de la información del Gobierno, sólo excepcionalmente la información podrá ser secreta o reservada según lo establezca la Constitución y las Leyes.

Transparencia Pasiva.

Es la obligación del Estado de responder toda solicitud de información que reciba de cualquier ciudadano, a través del procedimiento establecido por la Ley y dentro del plazo fijado por ella (20 días).

Transparencia activa.

Es la obligación del Estado de publicar un conjunto de información que se encuentra en su poder y que es importante para la fiscalización ciudadana de su gestión, sin que sea necesario que alguien la solicite. Ej: todo servicio público está obligado a publicar en su sitio web el nombre de las autoridades y de todos los que trabajan en la institución; las compras que hagan y cómo gastan su presupuesto o las cosas que hacen y a quienes benefician y deben incluir informes que evalúen el resultado de sus gestiones.

¿Cómo debe publicarse la información?

- Debe publicarse aquella que es más **útil** al ciudadano, en especial la información relevante para poder fiscalizar en las decisiones del Estado.
- **Sistematizada**. Es decir, debe publicarse y organizarse de manera clara y en un lenguaje comprensible para todos los ciudadanos.
- Debe ser información **actual**. No basta con publicar información acerca de lo que se hizo años atrás, sino también aquello que se esté haciendo hoy y programando hacer en el futuro.



Ex Congreso Nacional.

Fotografía de Luis Poirot.

¿Cuáles son los derechos esenciales de los chilenos según la Constitución de 1980? (%)

• No sabe	52,8
• A la libertad de expresarse	10,7
• A educarse	9,8
• A la salud	9,8
• Otros	7,2

*Estudio «Percepción de la Población Pobre de Santiago sobre Probidad y Corrupción en Chile». Uni. Cat. Silva H., 2008.

Modificación Artículo 8° Constitución (1980) realizada el 2005 «El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus únicos titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones. Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen. Sin embargo, sólo una ley de quórum calificado podrá establecer la reserva o secreto de aquéllos o de éstos, cuando la publicidad afectare el debido cumplimiento de las funciones de dichos órganos, los derechos de las personas, la seguridad de la Nación o el interés nacional.

Sugerencia de actividades:

- Organizar el diario mural del curso donde aparezcan las actividades realizadas, decisiones, elección de directiva, cuentas del tesorero, etc. Esta información presentarla a los apoderados como un boletín bimensual.

LA TRANSPARENCIA Y EL CIUDADANO

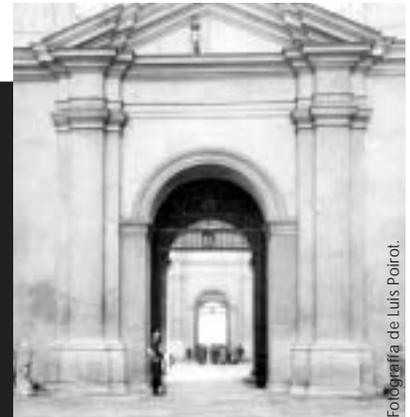


Fotografía de Antonio Quimiana.

**¿Por qué es importante la transparencia?
¿Cómo ello se relaciona con ser un buen ciudadano(a)? Pongamos el caso de un curso: si un estudiante quiere saber qué gestiones hizo el presidente del Centro de Alumnos en beneficio de ellos o cómo se usaron los fondos recolectados (rendición de gastos respaldados por boletas) por el curso, entonces puede evaluar el desempeño de la autoridad que eligió. A mayor información, mejor toma de decisión.**

Importancia de la transparencia y el acceso a la información

- **Garantiza la participación política:** En una democracia es esencial la participación porque sólo a partir de ella los ciudadanos pueden influir en las decisiones de quienes ejercen el poder. La participación se ejerce de múltiples formas, por ejemplo, votando en una elección o participando en un movimiento social. Para que nuestras opiniones tengan fundamentos suficientes para convencer a nuestros pares y autoridades, se debe contar con la mayor cantidad posible de información sobre el asunto en discusión.
- **Garantiza la rendición de cuentas:** Toda autoridad tiene el deber de rendir cuentas de su gestión, informando sus logros y fracasos. A través de la rendición de cuentas, los ciudadanos pueden evaluar su trabajo y conocer qué cosas ha realizado en pos del bien común.
- **Permite proteger otros derechos fundamentales:** El acceso a la información a los motivos y decisiones de autoridades y empresas, nos permiten prevenir decisiones que pueden dañar nuestros derechos.
- **Permite fiscalizar a las autoridades:** Al conocer cómo actúan las autoridades se puede controlar y prevenir que cometan irregularidades o adopten malas decisiones.



Fachada Interior Palacio de La Moneda.

Fotografía de Luis Poirot.

A su juicio, ¿de quién es la responsabilidad de que en Chile no exista corrupción? (%)

• Otro	0,9
• Fuerzas Armadas	2,3
• Junta de vecinos	2,6
• Policía de Investigaciones	11,4
• Partidos Políticos	12,0
• Ministerios de Justicia	12,3
• Senadores y Diputados	13,4
• Tribunales de justicia	21,7
• Cada persona	24,0
• Toda la sociedad	35,1
• Estado	64,6

¹Estudio «Percepción de la Población Pobre de Santiago sobre Probidad y Corrupción en Chile». Uni. Cat. Silva H., 2008.

Personas que consideran que hay un alto o muy alto grado de corrupción en diferentes entidades del país 2007 (%)

• Bomberos	10,3	• Contraloría general de la República	54,4
• Universidades/colegios	19,1	• Servicios de Impuestos internos	55,3
• Junta de vecinos	31,5	• Municipalidades	55,6
• Carabineros	40,5	• Empresas públicas	56,2
• Hospitales	41,6	• Gobierno en general	57,3
• Fuerzas Armadas	43,4	• Juzgados	59,9
• Ministerios	49,9	• Corte Suprema	60,9
• Investigaciones de Chile	51,3	• Diputados y Senadores	65,9
• Empresas privadas	53,8		

¹Estudio «Percepción de la Población Pobre de Santiago sobre Probidad y Corrupción en Chile». Uni. Cat. Silva H., 2008.

Sugerencias de actividades:

- Hacer un collage con diferentes formas de participación política: votaciones, manifestaciones, diálogos, etc.
- Organizar un debate para exponer las características de una participación efectiva.

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN



Fotografía de Antonio Quintana.

El derecho de acceso a la información es un derecho esencial a la persona humana y está unido indisolublemente a la libertad de expresión. Esta libertad, junto a otros derechos fueron defendidos por los movimientos revolucionarios desde la segunda mitad del siglo XVIII. Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada en 1948 al amparo de la entonces recién creada Organización de Naciones Unidas, hoy muchos de ellos son parte de la legislación de cada país.

Derecho a la libertad de expresión

Se entiende como aquel que permite a toda persona la «libertad de buscar, recibir y difundir información», tal como lo declaran los 149 países, entre ellos Chile, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966.

Su relevancia es que permite expresar libremente los pensamientos y criticar la opinión de otras personas o la del gobierno, porque

cuando esto no es respetado, el ciudadano está obligado a conocer una sola «versión oficial», la del Estado.

El derecho a la libertad de expresión no sólo asegura «difundir» libremente las ideas, si no que también «buscar y recibir» la información para formar opiniones. Así, el derecho de acceso a la información es un derecho que hace posible otros dos derechos: la libertad de expresión y el derecho de participar en las decisiones que adopta el Estado.

Aspecto que más dificulta o inhibe el acceso a información en Chile (%)	
• Poca disposición de instituciones.	76.0
• Autocensura de los medios en la búsqueda y publicación de información.	13.3
• Negligencia del trabajo periodístico.	4.1
• Desinterés de la ciudadanía.	3.8
• La legislación de prensa.	2.8

Fuente: IV Barómetro de Acceso a Información, Fundación de la Prensa UDP-K. 2007

Algunos Estados que prohibieron la libertad de expresión en el siglo XX

- Gobierno de Adolf Hitler, Alemania Nazi (1933-1945).
- Gobierno de Joseph Stalin, URSS (1922-1953).
- Dictaduras militares en Latinoamérica (1960 a 1990).



Adolf Hitler

Ejemplo de un diálogo sobre el derecho de acceso a la información

Difundir la postura

Conversación entre un joven y su papá, viendo las noticias:

Joven: «por culpa de tanta contaminación se llenan los consultorios con los pobres abuelos y los niños enfermos».

Buscar y solicitar información

Papá: «Aló... ¿Ministerio del Medio Ambiente? Necesito que me den información sobre el informe que determina la efectividad de la restricción vehicular para combatir la mala calidad del aire».

Opinar informadamente

Joven con sus compañeros «¿Sabías que en otros países dejando el auto en la casa y andando en bicicleta, se ha reducido la cantidad de enfermedades respiratorias?, ¿cómo podríamos hacer algo más?»

Sugerencia de actividades:

- En grupo seguir una noticia de interés en la prensa escrita, radio, televisión o portal de Internet y analizar cómo es ésta presentada en los distintos medios de comunicación. ¿Hay tergiversación del tema? ¿Se informa todo?

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN EL MUNDO

Fotografía de Antonio Quiñana.



La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que «el artículo 13 de la Convención, al estipular expresamente los derechos a «buscar» y a «recibir» «informaciones», protege el derecho que tiene toda persona a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado (...) Dicho artículo «ampara el derecho de las personas a recibir información y la obligación positiva del Estado de suministrarla, de forma tal que la persona pueda tener acceso a conocer esa información o reciba una respuesta fundamentada cuando por algún motivo permito por la Convención del Estado pueda limitar el acceso a la misma».

Consagración del derecho de acceso a la información

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de Naciones Unidas (art. 19):**
«Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...»
- **Convención Americana de Derechos Humanos (art. 13)**
«Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...»
- **Constitución Política de la República de Chile (art. 19 N° 12)**
«Art. 19: La constitución asegura a todas las personas: N° 12°. La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio...»
- **Proyecto de Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (art. 10)**

«Artículo 10.- Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.

Solicitudes de acceso a información que no fueron respondidas por país (%)

• Totales Solicitudes	47
• México	21
• Bulgaria	24
• Rumania	31
• Armenia	36
• Perú	39
• Argentina	40
• Macedonia	44
• Nigeria	44
• Francia	51
• España	61
• Kenia	61
• Sudáfrica	62
• Chile	69
• China	73

Fuente: «Encuesta mundial sobre leyes y prácticas del acceso a la información» Inst. Internacional Open Society, 2006.

Ranking de instituciones que dan mejor acceso a la información (%)

• Banco Central.	52,6
• Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.	44,7
• Policía de Investigaciones.	41,8
• Carabineros de Chile.	41,8
• Senado.	40,0
• Cámara de Diputados.	39,5
• Superintendencia de Valores y Seguros.	37,9
• Armada de Chile.	37,4
• Iglesia Católica.	36,9
• Servicio de Impuesto Internos.	35,6

Fuente: IV Barómetro de Acceso a Información realizado a periodistas. Fundación de la Prensa, UDP y Adimark. 2007.

La «Sociedad de la Información»

Las nuevas tecnologías nos sitúan en un contexto de mucha y variada información al alcance de más personas. En esta realidad, el derecho de acceso a la información pública adquiere una dimensión mucho más importante. La «Sociedad de la Información» no sólo ha transformado los conceptos de tiempo y distancia, también ha influido en el concepto de «opinión pública» pues ha traído nuevos medios de comunicación masiva, como los sistemas multimediales e Internet. Éstos abren nuevas posibilidades para que la ciudadanía pueda pedir la información que necesite e interactuar con las autoridades públicas, lo que incidiría en una cultura de mayor transparencia. El desafío de la alfabetización digital es que cada vez mayor población posea mayor acceso a la información.

Sugerencias de actividades:

- Investigar cuáles son y de qué se tratan los Acuerdos, Pactos y/o Tratados internacionales que Chile ha suscrito.
- Organizar un debate sobre las nuevas formas de acceso a la información: ventajas y desventajas.

¡TENEMOS NUEVA LEY! (N° 20.285)

Fotografía de Antonio Quintana.



El 20 de Agosto de 2008 se publicó la primera ley que asegura el acceso a la información pública en conformidad a la legislación internacional: la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Ella establece un procedimiento rápido e imparcial para solicitar información a órganos de la Administración del Estado (ministerios, municipalidades, etc.), además de obligarles a publicar importante información sobre su gestión en sus sitios web, junto con crear un órgano autónomo al que se le encomienda promover la transparencia y fiscalizar el acceso a la información.

Importancia de la nueva Ley:

- Define la información se considera pública.
- Consagra legalmente el derecho de acceso a la información.
- Establece principios del derecho de acceso a la información.
- Señala las causales de reserva o secreto de la información.
- Establece sanciones para quienes denieguen injustificadamente el acceso a la información pública.

¿Qué constituye información pública?

El artículo 5° de la Ley sobre acceso a información señala que «es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas» (ver pág 16).

Principios del derecho de acceso a la información que establece la Ley.

- **De apertura o transparencia:** Toda la información en poder del Estado se presume pública.
- **De oportunidad:** Los órganos del Estado deben proporcionar las solicitudes de información dentro de los plazos legales. Constituirá infracción a las normas retrasar la entrega más allá del límite legal.
- **De máxima divulgación:** El Estado debe proporcionar la información en los términos más amplios posibles, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales.
- **De gratuidad:** El acceso a la información de los órganos de la Administración es gratuito.
- **De facilitación:** Los mecanismos y procedimientos para el acceso a la información deben facilitar el ejercicio del derecho, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.
- **De no discriminación:** El Estado deberá entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa para la solicitud.
- **De divisibilidad:** Si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida y otra privada, se mantendrá en reserva sólo ésta última parte de la información.
- **De responsabilidad:** El incumplimiento de las obligaciones que impone la Ley origina responsabilidades y da lugar a las sanciones que establece la Ley.

Sugerencias de actividades:

- En grupo realizar afiches en los cuáles se informe a la comunidad la creación de esta nueva Ley y sus beneficios.
- Hacer una representación teatral en que cada alumno personifique una ley de la República.

EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



Fotografía de Antonio Quiñana.

Creado por Ley, El Consejo para la Transparencia, es un órgano autónomo de los otros poderes del Estado, cuya función es promover la transparencia en la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas en materia de transparencia, aplicar las sanciones que correspondan por su incumplimiento y garantizar el derecho de acceso a la información.

¿Quiénes lo integran?

La dirección y administración corresponden a un Consejo Directivo integrado por cuatro consejeros designados por el Presidente de la República con acuerdo de los dos tercios del Senado. La ley dispone que los consejeros puedan ser removidos por la Corte Suprema ya sea a solicitud del Presidente de la República, de mayoría simple de la Cámara de Diputados o a petición de diez diputados, por razones de incapacidad, mal comportamiento o negligencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones.

NO pueden ser consejeros los siguientes:

- Diputados y senadores.
- Miembros del Tribunal Constitucional.
- Ministros de la Corte Suprema.
- Consejeros del Banco Central.
- El Fiscal Nacional del Ministerio Público.
- El Alto Mando de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.
- Ministros de Estado y subsecretarios .
- Intendentes, gobernadores, alcaldes, concejales, consejeros regionales.
- Miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial, secretario y relator del Tribunal Constitucional, fiscal del Ministerio Público.
- Miembros del Tribunal Calificador de Elecciones y su secretario-relator.
- Miembros de los tribunales electorales regionales, sus suplentes y sus secretarios-relatores.
- Funcionarios de la Administración del Estado.
- Miembros de los órganos de dirección de los partidos políticos.

Sólo «consideraciones»

La Contraloría General de la República, el Banco Central de Chile, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y el Tribunal calificador de Elecciones, sólo deberán «considerar» la opinión del Consejo al momento de dictar la normativa interna con la que darán cumplimiento a esta Ley.

Sugerencia de actividades:

- Buscar un tema de interés para el curso y redactar una carta que solicite mayor información al respecto, luego seguir el conducto regular de esta gestión, según indica la Ley.

Funciones del Consejo para la Transparencia

- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública y aplicar las sanciones que correspondan por su incumplimiento.
- Resolver los reclamos por denegación de acceso a la información.
- Promover la transparencia de la función pública, la publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado y el derecho de acceso a la información.
- Dictar instrucciones generales a los órganos de la Administración del Estado, para el cumplimiento de la legislación sobre transparencia y acceso a la información.
- Proponer al Presidente de la República y al Congreso Nacional las normas, instructivos y demás perfeccionamientos normativos para asegurar la transparencia y el acceso a la información.
- Realizar actividades de difusión e información al público.
- Efectuar estadísticas y reportes sobre transparencia y acceso a la información.
- Velar por la debida reserva de los datos e informaciones que tengan carácter secreto o reservado.
- Velar por la protección de datos de carácter personal.



Interior ex Congreso Nacional.

Fotografía de Luis Poirot.

CAUSALES DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN

Fotografía de Antonio Quiñana.



Plazos de la reserva

De acuerdo a la ley, los actos que una ley de quórum calificado declare como secretos o reservados, mantendrán ese carácter hasta que otra ley de igual rango deje sin efecto esa calificación. Además, se establece que el plazo de reserva será de cinco años prorrogables, por una sola vez, por otros cinco años. Sin embargo, el carácter de secreto o reservado será indefinido en materia de actos y documentos que afecten la defensa nacional, establezcan la planificación militar o estratégica, y de aquellos cuyo conocimiento o difusión puedan afectar:

- La integridad territorial de Chile;
- La interpretación o el cumplimiento de un tratado internacional suscrito por Chile en materia de límites;
- La defensa internacional de los derechos de Chile, y
- La política exterior del país de manera grave.

Si bien el derecho de acceso a la información es un derecho esencial a la persona humana y, en principio, toda información en poder del Estado es pública, es necesario establecer excepciones a su publicidad para proteger otros derechos y principios y que están en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a Información de la Administración del Estado.

Excepciones de la Ley

Se podrá denegar total o parcialmente la información cuando su publicidad afecte:

- La seguridad nacional: particularmente la defensa nacional y la seguridad pública.
- El interés nacional, en especial si se refiere a la salud pública o las relaciones internacionales y los intereses económicos o comerciales del país.
- Cuando la información afecte el debido cumplimiento de las funciones del Estado. Por ejemplo: si el Estado estuviese obligado a publicar sus estrategias antidelincuencia, sus medidas no tendrían ningún sentido.
- Los derechos de las personas. Los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual, es información que pertenece a la vida privada de las personas y no puede ser publicada. Ello evita discriminaciones en la sociedad.
- Cuando se trate de documentos, datos o informaciones que una Ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8° de la Constitución Política.

Información versus privacidad

Al igual que la información en poder del Estado, las personas o instituciones que mantienen en su poder datos de otras personas tampoco podrán publicarla cuando ésta afecte los derechos de las personas. Por ejemplo, si una Isapre hiciera público un listado de las personas portadoras de VIH ¿afectaría su vida privada? ¿Cuáles serían las consecuencias de su publicidad?

La discriminación es uno de los principales motivos para dar protección a la vida privada y tanto los organismos públicos como privados deben guardar reserva de aquella información que pertenece a la vida privada de las personas y sólo podrán dar acceso a ella cuando lo autorice el afectado previamente.

Sugerencias de actividades:

- Analizar la película «Philadelphia», desde el punto de vista de la discriminación por uso de información.
- Escribir un ensayo sobre la razón de ser y las consecuencias de los reality shows de la televisión chilena.

DEBERES CIUDADANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN

Fotografía de Antonio Quintana.



Todas las organizaciones deben cumplir con normas legales, respetar los derechos de las personas y actuar de acuerdo a determinados principios y valores. En muchas ocasiones, hay prácticas de corrupción que parecen comunes y que se toleran sin preguntarse por las consecuencias dañinas de ellas. Esta indiferencia ante algunas formas de corrupción, abre las puertas a que nuevas prácticas corruptas se incorporen al grupo de conductas que, aunque se consideran cuestionables, son socialmente aceptadas.

Conductas de corrupción toleradas:

- **El «Pituto»:** es aquella práctica por la cual una persona que ocupa una posición de poder en una empresa o una organización, contrata a un familiar, amigo o conocido, sin considerar sus capacidades o méritos para desempeñar el trabajo. En una sociedad donde se considera que todas las personas son iguales, lo esperable es que sean sus capacidades las que determinen su contratación para una labor. Así, «el pituto» no es justo ni transparente.
- **Elusión de impuestos:** Cuando una persona no paga los impuestos a los que legalmente se encuentra obligado comete un delito llamado evasión de impuestos. Sin embargo, si una persona, aprovechando los resquicios o tecnicismos de la ley, logra evitar el pago de sus impuestos, esta conducta es llamada «elusión de impuestos» y no constituye delito ni tiene sanción alguna.
- **Caso de elusión de impuestos:** Imagine que la ley, para incentivar la creación de panaderías, reduzca los impuestos a quienes desarrollan esa actividad. Habría elusión si una carnicería, sólo por reducir sus impuestos, destina una pequeñísima sección de su tienda vender pan, ofreciendo 6 panes de molde (que compra en la panadería de la esquina). Aunque estamos en presencia de «una panadería» (porque vende pan) no era la intención del legislador darle el beneficio a cualquiera que venda pan. Sin embargo, debido a que el legislador no distinguió entre los que elaboran y los que sólo venden pan, el beneficio es legítimo. La elusión es una conducta de la que se vanaglorian quienes la realizan y muchas veces es reconocida por los demás como una «viveza», pero el Estado pierde importantes recursos que podría destinar a otros proyectos en beneficio de toda la sociedad.

Fiscalización de la elusión

- **Interpretación por vía administrativa.** En casos de aplicación dudosa de la ley tributaria, los servicios encargados de la recaudación del impuesto pueden emitir decretos y reglamentos de carácter administrativo, que a través de su interpretación permiten cubrir los resquicios dejados por la Ley.
- **Modificaciones legales.** Es el propio legislador el que toma a su cargo evitar que se produzcan estas situaciones, a través de la dictación de nuevas normas legales que corrijan estos errores.

¿Sabe usted si recientemente alguna persona...? (%)	
• Simuló estar enfermo para no ir a trabajar.	37
• Ha escondido productos para no pagar en el supermercado.	24
• Se las arregló para pagar menos impuestos del que debía.	19
• Se benefició de un subsidio estatal que no le correspondía.	11
• No sabe/no responde.	9

Fuente: Estudio «Opiniones de la Ciudadanía sobre Corrupción». Chile Transparente - Mori. 2006.

Sugerencias de actividades:

- Reflexionar el rol de la recaudación tributaria. ¿En qué beneficia a la escuela y a la comunidad los impuestos?
- Analizar la letra de la canción «Por un pituto», del grupo musical chileno «Sexual democracia».

EDUCANDO LA PROBIDAD Y LA TRANSPARENCIA



Fotografía de Antonio Quintana.

Si bien existen leyes e instituciones que resguardan y promueven la transparencia y probidad, ello es insuficiente. La educación cumple un rol fundamental en la formación de valores ciudadanos que permitan a los alumnos reconocer sus derechos y los principios que deben orientar sus actos y los de terceros, en especial, la probidad y la transparencia.

Sólo en la medida que los alumnos reconozcan el valor de estos principios será posible contribuir a formar ciudadanos exigentes de sus gobernantes.

El rol de los Medios de Comunicación

No da lo mismo el papel que juegan los diarios, revistas, radios, televisión y, ahora, los medios «on line» en la tarea de prevenir la corrupción. Ellos pueden ignorar o minimizar los hechos de falta de probidad que ocurren en el país o, por el contrario, tienen la posibilidad de cumplir un rol social y seguirlos, investigarlos equanimemente y presentarlos a la opinión pública de manera que ésta los conozca y tenga conciencia de ellos.

«Hay ciertas noticias que intencionalmente no se dan a conocer por los noticieros»(%)

• Corrupción en el sector político.	53,9
• Problemas socio-económico, pobreza.	30,1
• Estafas e irregularidades en la actividad económica.	22,1
• Drogadicción y tráfico de drogas.	12,1
• Delincuencia y seguridad ciudadana.	11,5
• Manifestaciones sociales.	11,2
• Escándalos de gente famosa	10,3
• Otras	15,9
• NS-NR	5,4

Fuente: VI Encuesta Nacional de Televisión. CNTV/ADIMARK, 2008.

Algunas iniciativas nacionales en formación ciudadana y valórica

• Proyecto Formación Valórica y Ciudadana en la Escuela. Chile Transparente

Tiene como objetivo fomentar, en alumnos de Educación Básica, el desarrollo de actitudes y conductas que den cuenta de valores asociados a transparencia y ciudadanía, mediante un trabajo basado en los objetivos y contenidos mínimos obligatorios de distintos subsectores. Se han elaborado juegos, tableros, fichas de noticias, naipes, audiovisuales, con el fin de que sean capaces de reflexionar, discernir y resolver los conflictos valóricos implícitos en cada material. http://www.chiletransparente.cl/home/areas_educa.html

• Proyecto Valores de la Universidad Católica de Chile

Apunta a que los establecimientos experimenten una convivencia adecuada, basada en valores democráticos y comunitarios, generando aprendizajes académicos y formativos de calidad en los y las estudiantes. http://www.valorasuc.cl/valoras_uc.htm

• Manual de Formación Ciudadana. Corporación Participa

Entrega conocimientos y ejercicios prácticos que contribuyen a la labor docente, especialmente de Segundo Ciclo, con estrategias y metodologías de enseñanza para que los alumnos se aproximen y experimenten valores esenciales para la vida en democracia en su quehacer escolar. <http://www.participa.cl/archives/582>

• Proyecto Ciudadano. Fundación Ideas

Es un programa interdisciplinario para Enseñanza Media, que contribuye a la recomposición del capital social a través de la participación de los estudiantes en la vida de sus comunidades, mediante la identificación de problemas que éstas tienen y que los afectan directa o indirectamente a ellos. <http://www.ideas.cl/hacemos/proyectos.php?id=11>

• Formación Ciudadana. Mineduc

Actividades de apoyo al profesor 1º Básico a 4º Medio. Permite visualizar los objetivos curriculares vinculados con contenidos de aprendizaje relacionados con la formación ciudadana. http://www.curriculum-mineduc.cl/docs/apoyo/formacion_ciudadana.pdf

• Metodologías para el Mejoramiento de la Calidad de la Convivencia Escolar. Mineduc

Entrega herramientas metodológicas para la autoevaluación de la convivencia escolar, elaboración de instrumentos de evaluación, reelaboración de reglamentos de convivencia participativos, etc. <http://www.mineduc.cl/usuarios/c.escolar/doc/200507111116030.convivenciaescolar.pdf>

Ejemplos del Mundo de cómo enseñar la ética

Transparencia Internacional creó la «Caja de Herramientas», un documento que reúne ejemplos de varios países sobre cómo enseñar a los estudiantes la transparencia y cómo combatir la corrupción:

Macao (5.7)¹

«**Nueva Generación Honesta**», es un programa dirigido a estudiantes de 4° a 6° básico que busca crear conciencia –utilizando distintas técnicas para contar cuentos, que incluyen títeres y muestras en computadoras– acerca de la importancia de la integridad.

Colombia (3.8)

«**Cátedra**» iniciativa promovida por Transparencia por Colombia, cuyo objetivo es contribuir con la formación ética de estudiantes universitarios para que, en su ejercicio profesional y ciudadano, encuentre formas concretas de acción para luchar contra la corrupción.

Zambia (2.6)

«**La Red de Jóvenes Africanos contra la Corrupción**» dirige clubes para la concientización contra la corrupción en escuelas. Son clases de una hora sobre gobernabilidad y anticorrupción a alumnos de escuelas secundarias en las cuales se relaciona la corrupción –sus causas, manifestaciones y consecuencias– con la buena o mala administración pública.

Brasil (3.5)

Con el objetivo de facilitar el entendimiento sobre el modo en que se administran los fondos públicos y familiarizar a los funcionarios con la escuela, la Secretaría del Tesoro (Ministerio de Hacienda) organiza «**Visitas educativas al Tesoro**» y visitas de los funcionarios a las escuelas.

Georgia (3.4)

El proyecto «**Jóvenes contra la corrupción**» consiste de una serie de discusiones que culmina con un concurso de ensayos escolares. Este proyecto cautivó el interés de los estudiantes al proporcionar una oportunidad para que sus opiniones fuesen escuchadas en toda la nación, y al invitar a personalidades famosas a participar de los debates en las escuelas.

¹Índice de Percepción de Corrupción 2007 de Transparencia Internacional. Chile aparece en el puesto 22 con un índice de 7.0.

Argentina (2.9)

«**Aulas Sin Fronteras**» es un concurso nacional que incluye maestros y alumnos por igual. El objetivo es fortalecer la democracia al generar acciones colectivas que influyan en las políticas públicas. Las escuelas diseñan y llevan a cabo sus propios proyectos y los presentan al concurso. Los finalistas presentan sus proyectos en una conferencia nacional.

Índice de percepción de la corrupción

Rango del País	País Territorio
1	Nueva Zelanda
1	Dinamarca
1	Finlandia
4	Singapur
4	Suecia
6	Islandia
7	Holanda
7	Suiza
9	Noruega
9	Canadá
11	Australia
12	Luxemburgo
12	Reino Unido
14	Hong Kong
15	Austria
16	Alemania
17	Japón
17	Irlanda
19	Francia
20	Estados Unidos
21	Bélgica
22	Chile
23	Barbados
24	Santa Lucía
25	Uruguay
25	España
27	Eslovenia
28	Estonia
28	Portugal
30	Israel
30	San Vicente y Las Granadinas

Transparency International, 2007.



Sugerencias de actividades:

- Buscar las páginas de los proyectos mencionados y conocer y averiguar más sobre los materiales y actividades.
- Elaborar un proyecto para fomentar el valor de la probidad como característica que hace ser más feliz.

LA ESCUELA Y EL ETHOS CIUDADANO



Fotografía de Antonio Quintana.

Así como un buen profesor incide directamente en los resultados del Simce, un maestro es capaz de estimular a otros a pensar éticamente por sí mismos (en vez de pensar éticamente por otros), puede hacer toda la diferencia. Para educar la conciencia individual (deber por excelencia de la educación) que está íntimamente relacionada con la meta de la autonomía y la justicia, los Informes Ethos de la Universidad Alberto Hurtado proponen un camino. Se trata de enfrentar la compleja realidad actual (conflicto mapuche, suicidio y la misma corrupción) mirando los hechos, haciendo una comprensión de los mismos, viendo sus implicancias éticas para, finalmente, hacer el discernimiento.

La influencia de un buen profesor*		
	4° básico	8° básico
• Ningún buen profesor.	223	234
• 1-2 buenos profesores.	230	241
• 3-4 buenos profesores.	238	249

Fuente: Simce, 2007.

*Puntajes obtenidos en el Simce por los estudiantes según la cantidad de profesores bien evaluados que tiene el curso.

Objetivos de la educación ética y moral

- Formar personas capaces de pensar por sí mismas, de actuar por convicción personal, de tener un sentido crítico, de asumir responsabilidades requiere reconocer sus capacidades para asumir los valores, actitudes, normas que le transmiten los diferentes ámbitos de socialización, al tiempo que se reconoce su capacidad de apropiarse activamente de estos contenidos culturales y recrearlos y construir nuevos valores.
- La práctica educativa dentro de la escolaridad formal debe permitir al joven el desarrollo, la diversificación, la coordinación, la jerarquización, la toma de conciencia de sus motivaciones en relación con la actividad escolar, con su vida social y el papel que allí tiene su propia determinación.
- La educación ética y moral en todas sus formas y en todos los momentos debe tener como uno de sus fines la lucha contra la doble moral que separa y coloca en oposición lo que se dice y lo que se hace.
- El reconocimiento de la integridad del ser humano, de un sentido profundo de totalidad en todas sus experiencias y manifestaciones es una exigencia de la educación moral; admitir que sólo con fines analíticos es posible separar lo cognitivo, lo afectivo, lo intuitivo, lo racional, etc. La escuela debe buscar hacer un reconocimiento de la persona en la singularidad y sentido de unicidad que tienen todas sus expresiones y todas sus vivencias, debe luchar contra todas las prácticas que tienden a la homogeneización.

Fuente: Programa Educación en Valores, 1998. Organización de Estados Iberoamericanos. www.oei.es

Educar para la ciudadanía: Decálogo

- **Jurídica.** Reflexionar sobre la legitimidad de la ley, su moralidad, la objeción de conciencia, etc.
- **Nacional.** Proporcionar narrativas de identidad nacional.
- **Universal.** Contribuir a alumbrar una sociedad mundial.
- **Cultural.** Proporcionar lenguajes para interpretar la realidad política y poder participar en ella.
- **Económica y fiscal.** Preparar para los cambios económicos, derivados de la globalización.
- **Democrática.** Inculcar el respeto a los Derechos Humanos, a partir de la instrucción intelectual, valoración moral y afectiva, y el entrenamiento (participar, votar etc).
- **Ecológica.** Favorecer la conciencia ecológica.
- **Multicultural y multirreligiosa.** Proporcionar criterios para tolerar las diferencias en religión y culturas.
- **Transformadora de la realidad.** Formar ciudadanos inconformistas, con capacidad corregir la injusticia.
- **Del conocimiento.** Enseñar a usar los medios de comunicación como fuentes de conocimiento, para transformar la sociedad de la información en sociedad del conocimiento.

Fuente: III Congreso Internacional de Educación. Asunción, Uruguay. 2007

Sugerencia de actividades:

- Estudiar Informe Ethos N° 29 del Centro de Ética de la U. Alberto Hurtado (www.uahurtado.cl) sobre la corrupción. Elaborar otros «Ethos» sobre la eutanasia, la píldora del día después, el conflicto mapuche o el lucro.

RENDICIÓN DE CUENTAS ESCOLARES (LEY 19.532)



Fotografía de Luis Poirot.

Liceo de Aplicación.

De acuerdo a la Ley de 1997 que crea el régimen de la Jornada Escolar Completa (JEC), al término del segundo semestre de cada año escolar, el director de un establecimiento educacional subvencionado deberá realizar anualmente un informe de la gestión educativa del establecimiento, poniéndolo a disposición de la comunidad escolar.

Contenidos del Informe de Gestión Educativa

- Las metas y resultados de aprendizaje del período, fijados al inicio del año escolar.
- Los avances y dificultades en las estrategias desarrolladas para mejorar los resultados de aprendizaje;

- Las horas realizadas del plan de estudios y el cumplimiento del calendario escolar;
- Los indicadores de eficiencia interna: matrícula, asistencia, aprobados, reprobados y retirados;
- El uso de los recursos financieros que perciban, administren y que les sean delegados;
- La situación de la infraestructura escolar;
- Una exposición de las líneas de acción y compromisos futuros;
- En el caso de los establecimientos municipales deberán dar cuenta de los compromisos asumidos en el PADEM. Una copia de este informe y las observaciones que haya presentado por escrito la comunidad escolar, quedarán a disposición de cualquier interesado en un registro público que llevará la escuela.

Consejos escolares:

En todo establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, con carácter consultivo, integrado a lo menos por:

- Su director.
- El sostenedor.
- Un docente elegido por los profesores.
- El presidente del Centro de Padres y Apoderados.
- El presidente del Centro de Alumnos.

¿Qué debe informarse al Consejo Escolar?

- Los logros de aprendizaje de los alumnos.
- Los informes emitidos por el Ministerio de Educación en sus visitas de inspección.
- El informe de ingresos efectivamente percibidos y de gastos efectuados cada cuatro meses.
- Los resultados de los concursos para docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos.
- El presupuesto anual de ingresos y gastos de la escuela.

Materias que deberá ver el Consejo Escolar

- Proyecto Educativo Institucional.
- Programación Anual y actividades extracurriculares.
- Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos.
- El informe escrito de la gestión educativa del establecimiento que realiza el Director anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa.
- La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado esa atribución. Los Consejos Escolares no intervendrán en materias técnico-pedagógicas o administrativas.

Sugerencia de actividades:

- Elaborar y presentar una campaña (afiches, volantes, cuñas radiales, eventos, etc) para las elecciones del Centro de Alumnos que incluya los conceptos de transparencia, probidad, bien común y solidaridad.

PARA FORMAR VALORES: ¡EDUCAR!



Fotografía de Antonio Quiñana.

De esto sí que sabía Gabriela Mistral. En su notable «Decálogo del Maestro» nuestra Premio Nobel nos recalca «Enseña con intención de hermosura, porque la hermosura es madre. Cultívate para dar hay que tener mucho. Piensa en que Dios te ha puesto a crear el mundo del mañana». A ver si estos textos de sicólogos, educadores y ¡un santo! nos alientan a seguir trabajando en la muy noble tarea de educar en pleno siglo XXI.

El origen de los valores de nuestros hijos

Tal como plantea Javier Marías en su novela «Tu rostro mañana», nunca se sabe con certeza cuál es el origen de las ideas y convicciones que nos van formando... Dice Marías ¿Cómo hay algunas creencias que calan profundamente en nuestro mundo interno y que actúan como una guía, y que sin siquiera habérselo

propuesto, se hacen nuestras? Algunas de sus preguntas sobre el origen de las creencias, me parece que son pertinentes al momento de cuestionarse cuáles serían las influencias más decisivas que contribuyen a moldear la forma de pensar de nuestros hijos y alumnos. Proviene: ¿De un bisabuelo, un abuelo, un padre, no necesariamente nuestro? ¿De un maestro lejano al que nunca escuchamos, y que educó al que sí tuvimos? ¿De una madre, de una aya, que la cuidó a ella de niña? ¿De unos libros que no hemos leído y de una época que no vivimos?

Se podrían agregar una infinidad de interrogantes, que sería útil formularnos en función de tener al menos una noción aproximada de qué y quiénes influyen la forma en que piensan y actúan. Por ejemplo preguntarse ¿Quiénes son sus amigos más cercanos? ¿Qué libros, películas o programas de televisión eligen? ¿Cómo distribuyen y utilizan su tiempo libre? ¿Con quiénes chatean? ¿Son estas influencias a las que realmente queremos que estén expuestos? ¿Qué carencias podrían tener? ¿Cuáles otras influencias serían positivas para su mejor desarrollo cognitivo, valórico y emocional? Lo que se piensa y cree en la infancia y adolescencia se va consolidando en sistemas de creencias que orientarán su accionar, transformándose en una especie de mapa mental a través del cual irán recorriendo el camino que les tocará vivir.

Neva Millicic

Columna de «Escuela para Padres» en revista Ya, El Mercurio.

A ser una persona con valores se aprende

Decimos que una persona «tiene valores» cuando su comportamiento está consistentemente guiado por ciertos principios. ¿Cómo se llega a ser una persona consistente, que no sorprende porque se «le arranque» el autoritarismo, o porque es generosa con algunos y no con otros, o es tan buena con su familia y tan mala con su subalterno?

Conviene saber que detrás de los valores hay «convicciones» o profundos sistemas de ideas a cerca de algo: la convicción de la igualdad en dignidad de todas las personas, por ejemplo, argumentos potentes que se pueden defender y explicar. Siguiendo con el ejemplo, podemos decir que con esta comprensión profunda de igualdad es la que hace tratar con respeto a los hombres, igual que a la esposa, a las hijas y a las hermanas. Una convicción «no nos permite» actuar en contra de ella. Las convicciones suelen ser construidas en la interacción con otras personas con convicciones. De allí la necesidad de compartir convicciones en familia, en el colegio, con los amigos; conversarlas, entenderlas.

Las situaciones de discernimiento son complejas porque debe decidirse entre dos valores en conflicto. Lo difícil no es decidir entre el bien y el mal, sino hacerlo entre dos bienes ¿Actúo de acuerdo a mi convicción de igualdad de género o a la necesidad de ser bien visto por los machistas de mis amigos, padre, abuelo, hermano e incluso madre? La capacidad de discernimiento permite no tener doble estándar. La incongruencia es propia de alguien que, teniendo valores, no sabe ser ético. Convicciones y ética es el desafío educativo necesario para lograr personas que actúen de acuerdo a los valores que sustentan.

Isidora Mena

Programa Valores Académico Escuela Psicología Pontificia Universidad Católica de Chile

¿Qué es la formación?

¿En qué consiste la formación? No en la formación de sólo la inteligencia, ni en el saber de todo...

La misión de todos los que rodeamos a la juventud es ayudarlos a formarse una personalidad verdadera, una inteligencia lúcida y firme, hábitos de pensar seguros, amor por la verdad y el conocimiento de lo que nos han legado siglos de esfuerzo intelectual; voluntades robustas y capaces de seguir hasta el fin, que sepan unir la humildad al valor, la sinceridad a la obediencia, la originalidad a la continuidad de una tradición que se funda en la verdad; espíritus llenos, si no de optimismo, al menos de confianza en la misión que Dios les ha encargado, orientados al bien común y que conozcan que además del acto eficaz que significa progreso, también vale la acción humilde y desinteresada cuando la reclama el amor.

Padre Hurtado

Del libro «Pensamientos del Padre Hurtado».

Sugerencia de actividades:

- Representar en tarjetas postales con texto y diseño 10 de los Pensamientos Pedagógicos de Gabriela Mistral que aparecen en www.gabrielamistral.uchile.cl. Intercambiar las postales entre profesores y alumnos.

PARA SEGUIR TRABAJANDO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE TRABAJAN EL TEMA

- Programa Valores UC - www.valorasuc.cl.
- Programa Formación Valórica y Ciudadanía en la Escuela. Chile Transparente. www.chiletransparente.cl
- Educación para el Bienestar PIIE – www.piie.cl

LEYES

- Ley 20.205 orgánica de Bases de la Administración. Protege al funcionario que denuncia irregularidades. 2007.
- Ley 19.884 sobre transparencia, límite y control del gasto electoral. 2003.
- Ley 19.882, crea la Alta Dirección Pública. 2003.
- Ley 19.880, establece y regula bases del procedimiento de los actos de la Administración del Estado. 2003.
- Ley 20.088: obliga a autoridades a declarar sus bienes. 2005.
- Ley 20.285: Transparencia de la función pública y acceso a la información de los órganos del Estado. 2008.

ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA

- «Percepción población pobre sobre probidad y corrupción en Chile». U.C. Silva Henríquez. 2005 y 2007.
- «Encuesta de Corrupción». Instituto Libertad y Desarrollo. 2003, 2004, 2005 y 2006.
- «Índice de Percepción de la Corrupción». Transparencia Internacional. 2008.
- «Estudio de Opinión Pública». Ipsos Public Affairs. 2008.
- «Barómetro de Acceso a Información». Adimark - U. Diego Portales. 2004, 2005, 2006 y 2007.
- «Informe de Prensa. Encuesta Nacional». Cerc. diciembre de 2006.

Encuestas completas en el Banco de Encuestas de Fundación Futuro. www.fundacionfuturo.cl

PROGRAMAS DE TELEVISIÓN

- **«Contacto» de Canal 13:** Corporación Niño Agredido. 14/08/2007; Viajes Municipales: ¿Gastos sin Control? 19/08/2008; Lucrando con el dolor. 26/08/2008.
- **«Vía Pública» de TVN:** ¿Libre competencia o concentración de riqueza? 22/11/2007.
- **«En la mira» de Chilevisión:** Fundación Sin Casa. 4/08/2008; Transferrocarriles. 25/09/2007.
- Todos estos programas disponibles en las páginas web de los respectivos canales de televisión.

LIBROS DE CONSULTA

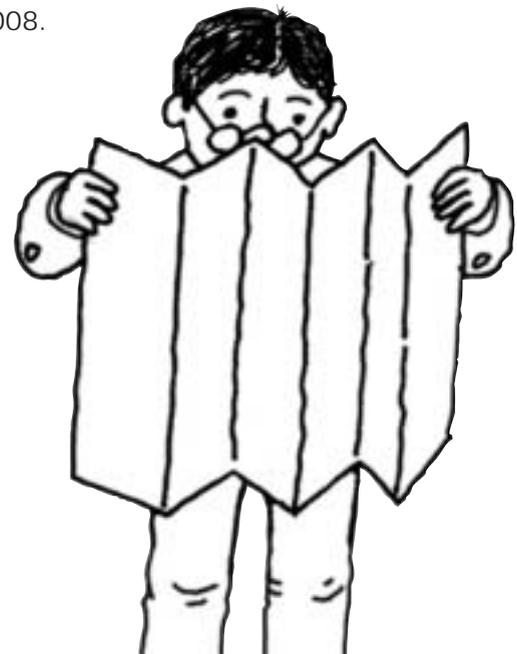
- «Transparencia y acceso a la información pública en Chile: la modernización que faltaba». H. Larraín, 2008.
- «Transparencia y probidad pública». José Zalaquett y Alex Muñoz, 2008.

SITIOS WEB

- Chile Transparente - www.chiletransparente.cl
- Fundación Proacceso - www.proacceso.cl
- Biblioteca del Congreso Nacional - www.bcn.cl
- Cámara de Diputados - www.camara.cl
- Senado - www.senado.cl
- Capítulo Chileno del Ombudsman - www.ombudsman.cl
- Centro de Estudios de la Justicia - www.derecho.uchile.cl/cej
- Corporación Forja - www.forja.cl
- Corporación Participa - www.participa.cl
- Latinobarómetro - www.latinobarometro.org

YOU TUBE (CORRUPCIÓN)

- Cineminutos contra la corrupción.
- Spot TV Corrupción.
- Las caras de la corrupción.
- Valores y antivalores.



LA FUERZA DE LAS PALABRAS



«Chanchullo»

LEY

«Copy-Paste»

Mentira

Beneficio Propio

ESTAFA

Parlamentarios

ROBO

Banco Riggs

JUSTICIA

Ciudadano

«Manos limpias»

COMUNIDAD

Honestidad

EDUCACIÓN

Evasión de Impuestos

Municipalidades

DENUNCIA

Currículum falso

«Pillería»

Abuso

Derecho

URGENTE

CÁRCEL

Casas Copeva

Caso Coimas

Nos acercamos a casi un centenar de hombres y mujeres chilenos, entre ellos niños, adultos mayores y jóvenes, de diferentes estratos socioeconómicos, algunos sin educación básica y otros con estudios de post grados.

A todos le hicimos las mismas preguntas ¿Con que asocia la palabra transparencia? y ¿Qué se le viene a la cabeza (y al corazón) cuando le dicen corrupción? He aquí lo que escuchamos*. Repita la experiencia con sus alumnos.

Políticos

Caso EFE

DESFALCO

«Pituto»

«Pinocheques»

Irregularidades

Dictadura

Bien Común

Empresarios

GOBIERNO

Caso ChileDeportes

SOLIDARIDAD

Caso «Desmalezado»

«Sobresueldos»

DEMOCRACIA

*El tamaño de la letra de las palabras está relacionado con el número de veces que la nombraron. Mientras más repetida, más veces pronunciada por los entrevistados, más grande.